
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
37	/020

Montevideo, 26 de mayo 2020

VISTO: la Resolución N° 29/2018 de la Dirección de Servicios Corporativos, con fecha 1° de agosto de 2018;

RESULTANDO: **I)** que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa Duodyn, parte del ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 3/2018 convocada para la contratación de empresas que suministren soporte técnico informático en el interior del país, por un monto total de \$3.064.152 (peso uruguayos tres millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos) ;

II) que dicho servicio comenzó a prestarse el día 31 de setiembre de 2018, y previo a su vencimiento, las partes firmaron una adenda en la cual acordaron prorrogar solamente el plazo del contrato hasta el 31 de setiembre de 2020 debido a que aún quedaban horas disponibles para utilizar;

IV) que al momento se han utilizado todas las horas adjudicadas a la empresa por lo que conviene al interés de la Universidad Tecnológica (UTEC) ampliar el contrato en un 39% de las horas adjudicadas, lo cual equivale a 650 horas, las cuales se estiman necesarias para cubrir el servicio hasta setiembre de este año;

CONSIDERANDO: **I)** que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar en un 39% de las horas adjudicadas -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el contrato con la empresa Duodyn referente al ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 3/2018 (*“Contratación de empresa que suministre Soporte Técnico Informático en el interior del país”*)

2º. Autorizar la erogación de hasta \$ **1.407.139,5** (pesos uruguayos un millón cuatrocientos siete mil ciento treinta y nueve con 50/100) la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”, según el siguiente detalle:

	Total anual (hasta)	Unitario con IVA en pesos	Precio total en pesos
Colonia La Paz	100	2.164,83	216.483,00
Colonia Nueva Helvecia	100	2.164,83	216.483,00
Colonia Valdense	35	2.164,83	75.769,05
Paysandú	100	2.164,83	216.483,00
Fray Bentos ITR SO	100	2.164,83	216.483,00
Rivera	90	2.164,83	194.834,7
Mercedes	90	2.164,83	194.834,7
Juan Lacaze	35	2.164,83	75.769,05
650 horas			\$1.407.139,50

3º. Notifíquese



Ing. Juan Trujillo
 Director de Operaciones y Logística
 Universidad Tecnológica

